



AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

SECCIÓN N° 4 AVAL PARA MODIFICAR LOS APARTADOS DE LA ESPECIALIDAD (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL) Fundamentado en las Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018		Solicitud N°: ¹ DGTH-DVDH-UAO-051-2024
4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA		
Instancia competente de la DGSC²:	Fecha:	
Unidad de Sistematización y Análisis Ocupacional	15 de julio del 2024	
Actualización de la Especialidad: Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación/Subespecialidad: Gestión de Infraestructura	Código de la Especialidad: 172142	
En su Apartado de:	<input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input checked="" type="checkbox"/> Subespecialidad <input type="checkbox"/> Rango Aplicación <input checked="" type="checkbox"/> Atinencias Académicas, para: <input checked="" type="checkbox"/> Incluir <input type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar la atinencia:	
Indique el nombre de la atinencia a incluir, eliminar o modificar de ser el caso: Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Computación.		
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA EMITIDA		
<input checked="" type="checkbox"/> SE AVALA <input type="checkbox"/> SE RECHAZA		

¹ Número de Solicitud indicada por la OGEREH.

² Las instancias Competentes serán las Oficinas de Servicio Civil del Área de Gestión de Recursos Humanos, el Área de Carrera Docente o la Unidad de Organización del Trabajo del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.



AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

Posterior a realizar la revisión del Dictamen Técnico No. DGTH-DVDH-UAO-051-2024 de fecha 24 de mayo del 2024, suscrito por el Ministerio de Educación Pública, se determina que dicho documento cumple con los criterios técnicos que fundamentan la inclusión de la formación académica **Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Computación** impartida por la Universidad Fidélitas, en la especialidad **Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, Subespecialidad Gestión de Infraestructura**, por lo cual se procede a dar el aval respectivo. Para sustentar el consentimiento del aval, es necesario destacar los siguientes argumentos:

Como primer punto para tomar en cuenta dentro de los aspectos que justifican la inclusión de la formación académica que nos ocupa, se destaca la similitud que existe entre la descripción de la Especialidad de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación subespecialidad Gestión de Infraestructura con las especificaciones de la carrera de marrras.

Como ejemplo de lo anterior se citan algunos argumentos importantes contenidos en el Dictamen Técnico DGTH-DVDH-UAO-051-2024:

1. El programa académico cubre temas prioritarios como administración de sistemas de información, concurrencia, trabajo centrado en la red, interacción ser humano y computadora. Dicho programa académico está conformado por 37 cursos en el grado de Bachillerato y 8 cursos correspondientes al grado de Licenciatura. Los cursos se encuentran divididos en cuatro áreas de conocimiento que suplen las necesidades de los profesionales que cursan dicha carrera a saber: **Área Tecnológica, Área de Administración de Proyectos, Área Complementaria, Área Humanística.**
2. La carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación de la Universidad Fidélitas busca fortalecer una cultura científica y tecnológica, con el fin de comprender, reflexionar críticamente y contribuir a la resolución de problemas en el sector de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Esta propuesta curricular, establece un proceso de enseñanza aprendizaje ecléctico, es decir tomando tanto elementos conductistas como constructivistas, basados en la resolución de problemas.

Por otra parte, según el perfil académico y profesional los graduados en Ingeniería y Sistemas de Computación tendrán la capacidad de enfrentarse a situaciones técnicas dentro de las cuales se citan las siguientes:

- Trabajo orientado a la red.
- Administración y control de proyectos de TIC.
- Manejo y administración de bases de datos.
- Sistemas de Información
- Hardware, arquitectura y organización de computadoras.
- Comunicación de datos y redes de cómputo.
- Administración general aplicada a proyectos TIC.



AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

Colorario de lo anterior, los graduados de la formación académica supra citada, harán uso de sus habilidades, conocimiento y destrezas para resolver problemas específicos, poniendo en práctica todas las técnicas, metodologías y herramientas de diseño en arquitectura, basadas en tecnología de información, ayudando a las organizaciones y empresas a maximizar el resultado de su equipo, personal y procesos. De igual forma, estos profesionales serán capaces de tanto de desarrollar nuevos sistemas, como de mejorar los existentes, aunado al análisis y definición de requerimientos de software, elaboración de especificaciones de diseño durante un proyecto software, construcción de software, implantación, documentación, mantenimiento y administración de la configuración de software.

Cabe destacar, que esta formación académica se fundamenta en cuatro áreas de conocimiento: área tecnológica, área humanística, planteada en forma transversal; área complementaria y área administrativa de tecnologías de información; de las cuales el área tecnológica abarca las siguientes temáticas: Ambiente Web, Desarrollo de software, Calidad y documentación de software, Análisis y Seguridad de la Información, Redes, infraestructura y plataformas operativas, Administración y manipulación de la información, las cuales se encuentran relacionadas con la subespecialidad solicitada.

Tal y como se explica en la dictamen DGTH-D VDH-UAO-051-2024, de fecha 24 de mayo de 2024, elaborado por el Ministerio de Educación Pública, la inclusión de la atinencia académica Ingeniería en Sistemas de Computación en la especialidad Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, Subespecialidad Gestión de Infraestructura, es fundamental para el aprovechamiento de los recursos asignados en el Ministerio de Educación Pública, dicha carrera colabora en crear y fortalecer la capacidad técnica necesaria para brindar soporte profesional especializado a los programas y proyectos que se desarrollan en dicho Ministerio. De igual forma, según lo dispuesto por el dictamen que nos ocupa, al menos un 70% de las materias del programa de la carrera supra citada, aportan los conocimientos necesarios para desempeñarse en la especialidad y subespecialidad solicitadas.


Finalmente, con las investigaciones realizadas por las autoridades pertinentes, se concluye que la carrera Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Computación, cumple con los requerimientos de la Especialidad: **Gestión de Tecnologías de Información/Subespecialidad Gestión de la Infraestructura**, propiciando que los graduados tengan las herramientas académicas y de ejecución vinculadas con los requerimientos de la especialidad de cita.



AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

Nombre Analista Responsable:	Marisela Navarro Alvarez	Firma:	
------------------------------	--------------------------	--------	--

4.2 AVAL DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA
JEFATURA DE LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DGSC

Nombre:	Edith Fonseca Sandoval	Firma:		 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL GOBIERNO DE COSTA RICA
---------	------------------------	--------	--	--

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO
(USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)

5.1. PRONUNCIAMIENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO

N° de Solicitud de referencia: ¹	El Director(a) del Área Competente de la Dirección General ² determina PROCEDENTE la Modificación de:	Dictamen Técnico N°:
DGTH-DVDH-UAO-051-2021		ACD-USAO-TI-191-2024

La Especialidad:		Código de Especialidad:	
------------------	--	-------------------------	--

Para modificar su apartado de:	<input type="checkbox"/> Nombre	<input type="checkbox"/> Definición	<input type="checkbox"/> Características	<input checked="" type="checkbox"/> Subespecialidad	<input type="checkbox"/> Rango Aplicación
	<input checked="" type="checkbox"/> Atinencias Académicas →	<input type="checkbox"/> Incluir	<input checked="" type="checkbox"/> Eliminar	<input type="checkbox"/> Modificar	<input type="checkbox"/>

Para que contemple: Solo en caso de modificación de Nombre, Definición, Características, Subespecialidad o Rango de Aplicación	
---	--

¹ Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

² Indicar la instancia Competente, sea el Área de Gestión de Recursos Humanos, Área de Carrera Docente o el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.



AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

Indique el nombre de las atinencias a incluir, eliminar o modificar: Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Computación

5.2. EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR(A) DEL ÁREA

Nombre del Director(a): Carlos Calvo

Fecha:

Firma:



DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIO CIVIL

NOTA IMPORTANTE: Según corresponda se pueden agregar en este espacio notas aclaratorias o transitorias, como por ejemplo: derechos adquiridos, carrera administrativa de los servidores que ostentan carreras eliminadas con este dictamen.

El anterior Dictamen Técnico se fundamenta en lo dispuesto mediante Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018.

SECCIÓN N° 6: ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES
(USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES DE LA DGSC)

Analista Responsable:

Firma:

Fecha de registros:
(ARCHIVOS WORD, PDF, WEB, HISTÓRICO, SAGETH, OTROS)

6.1 INSTANCIA DE REVISIÓN

Analista Responsable de revisión de registros:

Firma:

Fecha de revisión: